

Estudio sobre la rendición de cuentas en materia de responsabilidad social: el balance social

Lluís Carreras Roig y Ramon Bastida Vialcanet

RESUMEN

La responsabilidad social se ha convertido en un factor clave para las organizaciones. En los últimos años ha aumentado el número de organizaciones que realizan actuaciones para mejorar el entorno económico, social y medioambiental en el que desarrollan su actividad. Ya no resulta atrevido admitir que la concepción comercial del negocio debe ser reemplazada por una concepción sostenible que complete el objetivo económico de la actividad empresarial con la consecución de diversos objetivos sociales y medioambientales. El reto actual de estas organizaciones es medir, controlar y comunicar los resultados de las actuaciones que realizan. En este sentido, se han creado diversas herramientas que permiten gestionar este tipo de información. Entre estas herramientas destaca el balance social. En este trabajo, hemos analizado los resultados del balance social de un conjunto de organizaciones que realizan su actividad en el entorno de la economía social y solidaria.

PALABRAS CLAVE: Balance social, economía social, economía solidaria, indicadores, responsabilidad social.

CLAVES ECONLIT: L290, M140, M190, P130.

Cómo citar este artículo: CARRERAS, LI. & BASTIDA, R. (2015): "Estudio sobre la rendición de cuentas en materia de responsabilidad social: el balance social", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 84, 251-277.

Correspondencia: Lluís Carreras Roig, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universitat Rovira i Virgili - CREIP, E-mail: lluis.carreras@urv.cat; Ramon Bastida Vialcanet, Profesor Ayudante Doctor, Universitat Internacional de Catalunya. E-mail: rbastida@uic.es.

Étude sur la reddition de comptes en matière de responsabilité sociale : le bilan social

RÉSUMÉ : La responsabilité sociale est devenue un facteur clé pour les organisations. Au cours des dernières années, le nombre d'organisations mettant en œuvre des actions pour améliorer l'environnement économique, social et environnemental dans lequel se développe leur activité a augmenté. Nous pouvons désormais dire que la conception commerciale de l'entreprise doit être remplacée par une conception durable associant l'objectif économique de l'activité entrepreneuriale à l'atteinte de différents objectifs sociaux et environnementaux. Le défi actuel de ces organisations est de mesurer, contrôler et communiquer les résultats des actions menées. En ce sens, divers outils de gestion de ce type d'information ont été créés. Le bilan social en fait partie. Dans ce travail, nous avons analysé les résultats du bilan social d'un ensemble d'organisations réalisant son activité dans le secteur de l'économie sociale et solidaire.

MOTS CLÉ : Bilan social, économie sociale, économie solidaire, indicateurs, responsabilité sociale.

Study on accountability in matters of social responsibility: the social balance sheet

ABSTRACT: Social responsibility has become a key factor for organisations. In recent years the number of organisations that perform actions to improve the economic, social and environmental surroundings in which they conduct their activity has increased. It is no longer considered daring to accept that the commercial notion of business has to be replaced by a sustainable conception in which the economic aim of the business activity is completed by achieving diverse social and environmental goals. The current challenge of these organisations is to measure, control and communicate the results of their actions, so various tools have been created to manage this type of information. One outstanding tool of this type is the social balance. This paper analyses the results of the social balance in a group of organisations that operate in the social and solidarity economy.

KEY WORDS: Social balance, social economy, solidarity economy, indicators, social responsibility.

1.- Introducción¹

Hasta no hace muchos años se ha venido aceptando que el objetivo de las empresas era fundamentalmente cortoplacista, de ahí que su responsabilidad fuese básicamente generar el mayor volumen de beneficios posible para los accionistas, dentro del respeto a la legalidad.

El fundamento teórico de este planteamiento era la teoría neoclásica defendida por Friedman en su obra *Capitalism and freedom* (Friedman, 1962).

Frente a esta posición se sitúa el modelo socioeconómico de empresa, que considera que la organización debe considerar un abanico de objetivos que vayan más allá del simple logro de los aspectos puramente económicos, incorporando valores de tipo social (De la Cuesta, 2002: 21 y ss.).

Sin embargo, desde hace algún tiempo, la teoría de los stakeholders ha conseguido orientar el planteamiento hacia el largo plazo, defendiendo que para asegurar su éxito y supervivencia, las compañías deben satisfacer las necesidades de otros grupos de interés además de los accionistas (García, 2013: 187). En efecto, los directivos de empresas multinacionales, además de atender a los intereses de los accionistas (*shareholders*), han comenzado a tener en cuenta y a satisfacer las expectativas de otros grupos de interés (*stakeholders*), como los formados por los empleados, clientes, proveedores, administraciones públicas, inversores, miembros de la comunidad local y algunas influyentes ONGs (Nieto, 2008:34-35).

Ya no resulta atrevido admitir que la concepción comercial del negocio debe ser reemplazada por una concepción sostenible que complete el objetivo económico de la actividad empresarial con la consecución de diversos objetivos sociales y medioambientales. Estamos considerando la perspectiva del *Triple Resultado* o *Triple Bottom Line* ampliamente seguida por las organizaciones en la actualidad y que acoge el valor asignado a las cuestiones económicas, sociales y ecológicas que incrementan el producto o servicio ofrecido (Castilla y Gallardo, 2014:8).

En este sentido, resulta del mayor interés las aportaciones de la denominada *Economía del Bien Común* (EBC).

1.- Este artículo se ha podido realizar gracias a los datos del balance social de 2012 cedidos por la Xarxa d'Economia Solidària de Catalunya (XES). El trabajo se ha elaborado en el marco del proyecto de investigación DER2013-47917-C2-1-R, concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad que lleva por título "Edad, empleo y vulnerabilidad social".

Christian Felber, padre intelectual de la EBC, propone que las compañías con los mejores balances empresariales del bien común (las mejores no por su rentabilidad económico-financiera, sino por sus rendimientos sociales, ecológicos, democráticos y distributivos) obtengan ventajas legales y fiscales (Cubeiro, 2012:11-12).

Siguiendo a Felber, la EBC se sustenta en tres núcleos:

- Quiere resolver la contradicción de valores entre economía y sociedad, incentivando y premiando en la primera los mismos comportamientos y valores que tienen éxito en las relaciones humanas: honestidad, empatía, confianza, estima, cooperación, solidaridad, voluntad de compartir.
- El espíritu, los valores y los objetivos de nuestras constituciones deben implantarse en la economía de forma consecuente. El sistema económico real actual vulnera el espíritu de las constituciones.
- El éxito económico deja de medirse mediante indicadores de valores de cambio para medirse mediante indicadores de utilidad social (...) La economía del bien común quiere medir sólo aquello que cuenta, lo que el ser humano necesita primordialmente, aquello que le hace sentirse satisfecho y feliz. El producto del bien común de una economía nacional y el balance del bien común de una empresa reemplazan respectivamente al PIB y a los beneficios financieros (Felber, 2012:18-19).

Por otra parte, la economía del bien común ni suprime los balances financieros ni prohíbe que las empresas privadas persigan beneficios. La diferencia con el capitalismo radica en que el beneficio financiero ya no es la finalidad del afán empresarial sino un medio para el propósito verdadero: prestar la atención más grande y posible al bienestar (Felber, 2012:21).

Evidentemente las empresas no tienen que tener pérdidas por estar en el camino del bien común, pero tampoco deben aspirar solamente a maximizar el beneficio. El beneficio sólo es un medio para un fin claramente definido: aumentar el bien común.

El balance del bien común mide cómo los puntos centrales consensuados que lo componen son experimentados por las empresas. Los cinco puntos que se miden en el balance no son nada nuevo porque ya se encuentran en la mayoría de las constituciones y de leyes fundamentales: dignidad humana, solidaridad, justicia, sostenibilidad medioambiental y democracia.

El balance del bien común mide como "las partes interesadas" de las empresas viven esos valores básicos. Las partes interesadas, en inglés *stakeholders*, son aquellos grupos de personas que pueden verse afectados por las actividades de una empresa: proveedores, inversores, empleados, clientes, competidores, asociaciones locales, generaciones futuras y el medio ambiente.

Para hacer más evidente el balance del bien común Felber crea la “matriz del bien común”, que comprende en el eje horizontal los cinco valores fundamentales, y en el vertical los diferentes grupos de contacto (Felber, 2012: 53-54).²

Las propuestas de la EBC se resumen en veinte puntos básicos:

1. Valores: confianza, aprecio, cooperación, solidaridad y voluntad de compartir.
2. Esfuerzo hacia el bien común y la cooperación. Se recompensa a las empresas que se apoyen mutuamente.
3. Se sustituye el PIB como indicador de éxito por el producto del bien común; en el ámbito micro-económico (empresarial), se cambia el balance financiero por el balance del bien común.
4. Las empresas con un buen balance del bien común consiguen beneficios legales.
5. El balance financiero se convierte en un balance secundario. El beneficio financiero pasa de fin a medio. Utilización de excedentes del balance financiero para fines sociales.
6. Las empresas pueden buscar su tamaño óptimo. Liberación de la presión de crecimiento o anexión.
7. Cooperación y solidaridad con otras empresas.
8. Limitación de las diferencias de ingresos y patrimonio.
9. Democratización y copropiedad de grandes empresas.
10. Bienes comunales democráticos.
11. Banca democrática.
12. Cooperación monetaria mundial.
13. A la naturaleza se le reconoce un valor propio, por lo que no puede ser propiedad privada.
14. Reducción de la huella ecológica.
15. Reducción del horario de trabajo retribuido.
16. Año sabático.
17. La democracia representativa se complementa con la democracia directa y participativa.
18. Convenciones democráticas.
19. Sistema educativo orientado al bien común. Cinco nuevas asignaturas obligatorias.
20. Competencias de gestión social.

En la actualidad, existen diferentes herramientas que permiten medir las prácticas socialmente responsables de las organizaciones. Una de estas herramientas es el balance social. En este trabajo pretendemos analizar los resultados del balance social presentado por un conjunto de organizaciones que forman parte de la economía social y solidaria.

2.- Actualmente ya ha desarrollado la matriz del bien común 4.1 (2014).

Creemos que los resultados de este trabajo pueden ser interesantes debido a la actualidad de la temática, y a los escasos estudios empíricos realizados sobre la aplicación de prácticas de responsabilidad social en las organizaciones de la economía social.

Hemos dividido el trabajo en 7 apartados. Después de la introducción, se dedica del segundo al cuarto apartado a exponer la revisión de la literatura sobre la economía social y solidaria, la responsabilidad social en las cooperativas, y la revelación social, respectivamente. En el quinto apartado se explica la metodología utilizada y la muestra analizada. En el sexto apartado se presentan los resultados del análisis del trabajo. Y en el séptimo apartado se explican las conclusiones, limitaciones y futuras líneas de investigación.

2.- La Economía Social y Solidaria

La configuración actual de la Economía Social española viene marcada por la aprobación de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que sin duda alguna supone un punto de inflexión sin precedentes para el reconocimiento, visibilidad y desarrollo del Sector, tanto dentro del propio Estado como de la Unión Europea.

El propio texto de la Ley define a la Economía Social como el *conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.*

En definitiva, la empresa de Economía Social es un claro ejemplo de cómo la racionalidad y el progreso social son compatibles, de cómo la eficiencia empresarial puede convivir con la responsabilidad social. De como otra forma de empresa es posible.

Según la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), los principios que orientan la Economía Social en España son:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.

- Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

- Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

- Independencia respecto a los poderes públicos.

Siguiendo a Socías y Horrach (2013: 34), las entidades de la Economía Solidaria se ubican a caballo entre el subsector de mercado y el de no mercado de la economía social. Desarrollan actividades productivas de bienes o prestaciones de servicios en el sistema de mercado. Por otra parte, estas entidades se constituyen con un objeto social de interés general y suelen estar orientadas hacia colectivos desfavorecidos, que se integran productiva o comercialmente en la organización.

En nuestro ámbito estatal, la asociación *Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria (REAS)*, tiene como misión difundir y dar apoyo a las iniciativas de las empresas de la economía solidaria.

El volumen de entidades asociadas a REAS en España se cifra en más de 200 organizaciones, de las que algo más de la mitad están constituidas como entidades no lucrativas (asociaciones y fundaciones) y el resto como cooperativas y sociedades mercantiles.

Se trata de entidades que independientemente de su forma jurídica, ofrecen al mercado bienes o servicios a precios habituales, con lo que su fuente de ingresos prioritaria proviene de la actividad de mercado que desarrollan, y contemplan en su misión la injusticia social a través de su incorporación en el proceso productivo de inputs solidarios y el desarrollo de outputs solidarios.

REAS elaboró la *“Carta de Principios de la Economía Solidaria”* (2011), donde se establecieron los principios de actuación de las empresas de economía solidaria: Equidad, Trabajo, Sostenibilidad ambiental, Cooperación, Sin fines lucrativos, Compromiso con el entorno.

3.- Responsabilidad Social de las Empresas

La mayoría de las definiciones de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) parten de la base de la *integración voluntaria de las preocupaciones sociales y medioambientales por parte de las empresas, en el desarrollo de sus operaciones comerciales y de las relaciones con sus interlocutores (públicos y/o privados)* (Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya, 2003:5).

Desde el punto de vista del Foro de Expertos que, el día 12 de julio de 2007 y promovido por el, entonces, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, presentó un informe sobre la RSE, “La Responsabilidad Social de la Empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones legales, contribuyendo a la vez, al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible” (Purcalla, 2011:10).

Por lo tanto, la RSE es de carácter voluntario; la RSE implica modificar el proceso de toma de decisiones, al añadir a los criterios de eficiencia económica la consideración del impacto ambiental y social de las actividades de la empresa y, asimismo, la RSE implica modificar el diseño tradicional de la estructura de gobierno corporativo de la empresa. Se pasa de una relación bilateral entre los accionistas y directivos (enfoque *shareholders*) a otra multilateral en la que participan todos los grupos de interés (enfoque *stakeholders*) (Nieto, 2008:36).

Asimismo, mediante el Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero (modificado por el Real Decreto 1469/2008, de 5 de septiembre), se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. Se trata de un órgano colegiado interministerial, de carácter asesor y consultivo del Gobierno, de composición cuatripartita y paritaria, que se adscribe al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Secretaría General de Empleo.

En este sentido, el pasado día 16 de julio de 2014, se reunió en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Pleno del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), que ha dado luz verde a la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas. Se trata de un documento que dotará a nuestro país de un marco común de referencia que permitirá armonizar las distintas actuaciones que, en relación a la RSE, se están desarrollando tanto en el ámbito público como en el privado.

La Estrategia Española de RSE responde a las recomendaciones plasmadas en la Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas. Contiene un total de 60 medidas dirigidas a impulsar la RSE entre todo tipo de organizaciones y en toda la sociedad en su conjunto.

Finalmente, el Consejo de Ministros ha aprobado con fecha 24 de octubre de 2014, la *Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020*, documento que compromete a las empresas, las Administraciones Públicas y al resto de las organizaciones para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora.

Por otra parte, se creará un grupo de trabajo interministerial para transponer la nueva Directiva sobre divulgación de información no financiera.³

La comunicación sobre la información extrafinanciera, que se suele identificar con la ética y la sostenibilidad ambiental y social de las empresas abre, por tanto, un nuevo capítulo.

Como vemos, la demanda a las empresas para que amplíen la transparencia que ofrecen a los mercados y a sus grupos de interés sobre la información ética, social y ambiental se está traduciendo en cambios legislativos.

En este sentido cobra especial relevancia la entrada en vigor el pasado 24 de diciembre de 2014 de la norma que *modifica la Ley de Sociedades de Capital*⁴, dentro del conjunto de iniciativas para reforzar el gobierno corporativo y generar confianza entre los inversores, al tiempo que mejorar el funcionamiento de los órganos de gobierno de las empresas.

Esta norma refuerza el poder de los accionistas durante las juntas y abre cauces para la participación accionarial. Así, los accionistas votarán de forma separada el nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada administrador en la junta general (art. 197 bis Ley de Sociedades de Capital), que también aprobará, al menos cada tres años, la política de remuneraciones de los administradores como punto separado del orden del día.

La junta autorizará, asimismo, el límite de su remuneración, que deberá guardar una proporción razonable con la importancia de la sociedad, su situación económica y sus responsabilidades (art. 217).

3.- DIRECTIVA 2014/95/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos (DOUE 15 de noviembre de 2014).

4.- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (BOE 4 de diciembre de 2014).

La norma crea la figura del consejero coordinador nombrado entre los vocales independientes, cuando los cargos de presidente y consejero delegado recaigan en la misma persona. Este jefe de los independientes puede convocar el consejo, incluir puntos en el orden del día y dirigir la evaluación del presidente (art. 529 septies). También recoge que los vocales independientes no podrán seguir siéndolo tras un período continuado de 12 años.

El informe de gestión que presentará la empresa incluirá tanto aspectos financieros como indicadores relativos al medio ambiente y a lo social, así como el período de pago medio a sus proveedores (art. 262).⁵

También recoge la obligación de que las sociedades anónimas cotizadas deberán hacer público con carácter anual un informe de gobierno corporativo que debe ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (art. 540) y otro de remuneraciones que debe ser publicado (art. 541).

En este sentido, cabe destacar que el nuevo *Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (Código de Buen Gobierno)*, elaborado con el apoyo y asesoramiento de la Comisión de expertos y aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 18 de febrero de 2015, responde plenamente a los objetivos de velar por el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno y administración de las empresas españolas para conducir las a las máximas cotas de competitividad; de generar confianza y transparencia para los accionistas e inversores nacionales y extranjeros; de mejorar el control interno y la responsabilidad corporativa de las empresas españolas, y de asegurar la adecuada segregación de funciones, deberes y responsabilidades en las empresas, desde una perspectiva de máxima profesionalidad y rigor (Comisión Nacional del Mercado de Valores, 2015:7-8)

Dicho código no sólo quiere mejorar los aspectos relacionados con la protección de los accionistas minoritarios o el funcionamiento de las juntas o los consejos, sino que también incluye medidas de transparencia vinculadas con la responsabilidad social y ambiental.

Las cooperativas, como parte importante de la Economía Social, ya desde el punto de vista fundacional responden a un carácter social que queda reflejado en las diferentes actuaciones que han llevado a cabo desde su establecimiento (Server y Capó, 2009).

Además, a ese carácter social se une el compromiso que adquieren con el desarrollo de la sociedad en la que se implantan, tal y como se desprende de la propia definición de cooperativa dada por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en la declaración de Manchester (1995), "*Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada*".

5.- Se exceptúa de la obligación de incluir información de carácter no financiero, a las sociedades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Por tanto, entre los objetivos que persiguen las cooperativas, están el satisfacer los intereses no sólo económicos sino también sociales y culturales.

En este sentido, la Comisión Europea en su comunicación de 2002 *Corporate Social Responsibility: A business contribution to Sustainable Development*, ya indicaba que “las cooperativas, mutuas y otras asociaciones de carácter cooperativo tienen una larga tradición en combinar la viabilidad económica con la responsabilidad social. Lo cual es posible mediante el diálogo con los stakeholders y con una dirección participativa. De este modo pueden servir como un importante referente a otras organizaciones”.

Por su parte, Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU, con motivo de la declaración del año 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, señaló que “*Las cooperativas son un recordatorio para la comunidad internacional de que es posible aspirar al mismo tiempo a la viabilidad económica y la responsabilidad social*”.

De hecho, al analizar los propios principios cooperativos mediante los cuales se rigen estas entidades, podemos ver implícitos muchos de los aspectos que se desarrollan en las políticas de RS.

Consecuentemente podemos afirmar que la propia naturaleza de las cooperativas conlleva un funcionamiento socialmente responsable, tal y como se desprende al analizar los principios cooperativos, donde podemos encontrar diversos ejemplos en los que se pueden identificar plenamente con los conceptos que se contemplan en las políticas de RS y, como consecuencia, podemos decir que poseen una ventaja en cuanto a la aplicación de los postulados de la RS con respecto al resto de empresas (Server y Capó, 2009:18).

Sin embargo, frente a esta ventaja teórica que atribuimos al ámbito cooperativo en materia de RS, observamos que en la práctica resulta poco evidente su actuación, pudiendo llegar a afirmar que aunque existen algunas excepciones, la norma general es que las sociedades cooperativas no están siendo reconocidas en el diseño de actividades y en la puesta en práctica de iniciativas en materia de RSCoop.

En este tema se viene observando que son las grandes empresas las que están centrando la atención, no encontrando una evidencia tan amplia en el ámbito cooperativo.

La revelación social o comunicación de la RS llevada a cabo por una empresa resulta si cabe tan importante como la propia actuación, puesto que con ello se favorece y posibilita el intercambio de información entre el exterior y la empresa (Castilla y Gallardo, 2014:9-10).

4.- Revelación social: concepto y herramientas básicas

El concepto que nos ocupa, revelación social o comunicación social, incluye todo tipo de comunicaciones efectuadas con el objetivo de dar a conocer públicamente aspectos de la RSCoop.

El Foro de Expertos en Responsabilidad Social de la Empresa manifiesta que “las políticas responsables emprendidas desde la empresa generan unos resultados medibles a través de indicadores, que deben ser verificados externamente y comunicados de forma transparente”, lo cual pone de manifiesto la importancia de la revelación social.

De manera más específica, consideramos que la finalidad de la revelación social para el caso de las sociedades cooperativas se relaciona con los siguientes elementos:

- Poner de manifiesto la identidad cooperativa
- Ofrecer información sobre la RSCoop, tanto asumida como ejercida por la cooperativa
- Favorecer la planificación, presupuestación y control sociales tanto a nivel micro como macroeconómico.
- Difundir los beneficios de la cooperación.

Cualquier cooperativa que debe ser responsable por la aplicación de sus principios y valores específicos, debería igualmente apostar por revelar esta información y aprovechar estratégicamente su función social (Castilla y Gallardo, 2014:20-22).

No obstante, a pesar de todo lo comentado, no podemos afirmar que las sociedades cooperativas constituyan ejemplos destacables en materia de revelación social, tal y como apuntan Mozas *et al.* (2010:203), en su trabajo referido al caso de las sociedades cooperativas agrarias andaluzas.

Ya desde hace años se observa un creciente interés por la auditoría social y es manifiesto el aumento de la preocupación por el gobierno de las organizaciones (*corporate governance*) y la rendición de cuentas (*accountability*).

Se trata de mejorar las posibilidades de realizar un seguimiento de las prácticas empresariales existentes, con el fin de determinar sus costes y beneficios sociales tanto internos como externos. Para conseguirlo de forma metódica, la auditoría social y los informes sociales se afianzan como herramientas importantes (Spear, 2001:11).

De acuerdo con Gallego (1999) la auditoría social surge como la estrategia que permite a las organizaciones evaluar, medir y controlar, con fines de mejoramiento progresivo, la gestión de lo social,

entendiendo ésta como la aplicación de políticas y prácticas relacionadas con las personas tanto al interior como al exterior de la organización.

Podemos definirla como la técnica que tiene por objeto revisar, supervisar y controlar el cumplimiento de las metas sociales establecidas por la empresa, tanto a nivel interno como externo, en concordancia con su política social, garantizando la rectitud de sus procedimientos y la fidelidad de las cifras presentadas al cierre del ejercicio.

Existen varios enfoques (metodologías) y áreas de trabajo en relación con la auditoría social y la información social (*social reporting*) (Spear, 2001:14).

La información social hace referencia a la descripción pormenorizada de todas las actividades que en materia social desarrolla una organización en un período determinado (un año) (Gallego, 1999:32).

El Balance Social es un instrumento de auditoría social. El enfoque del Balance Social pretende desarrollar un planteamiento parecido al del balance financiero y normalmente se ocupa sobre todo de los beneficios para los empleados.

Es una herramienta de transparencia y comunicación con la sociedad y constituye uno de los instrumentos que permiten evaluar y mejorar la RS de las empresas.

Si delimitamos el estudio de la revelación social cooperativa dentro del ámbito americano, con origen canadiense aparece el manual *Social Audit Task Force: Social Auditing: A manual for Cooperative Organizations* (1985).

Si nos centramos en el continente europeo, podemos hacer referencia a tres iniciativas que destacan en este contexto.

En primer lugar, la propuesta del *Centro de Jóvenes Dirigentes y Actores de Economía Social (CJDES)*, de origen francés, que deseaban disponer de algún instrumento que les permitiera evaluar las acciones realizadas para poder garantizar la responsabilidad social de las empresas en relación con sus colaboradores y su entorno (el balance social) y fue adoptado por la Confederación Francesa de Cooperación Agrícola (CFCA) para la elaboración de su propio modelo de balance social cooperativo, en 1997 (Capron, 2001:79-92).

En segundo lugar, la Alianza Cooperativa Internacional -sede Américas- dió inicio en el año 1998 a su Proyecto Balance Social (Mugarra, 1999).

Con este *Balance Social Cooperativo*, instrumento creado por el organismo, se pretende evaluar el grado de seguimiento de los Principios Cooperativos, mediante su disección en sus variadas dimensiones, entendidas éstas como categorías genéricas que identifican algún aspecto importante del prin-

cipio en cuestión. Y serán a estas dimensiones a las que asigna unidades de medida adecuadas, las que permitirán confeccionar los indicadores cooperativos para la evaluación del grado de cumplimiento de estos principios (Mugarra, 2001:35).

En tercer lugar, debemos mencionar la *Propuesta GRI*, de origen italiano.

El caso español, a diferencia del contexto europeo que acabamos de comentar, cuenta con una iniciativa específica, la herramienta RSE.COOP elaborada por CEPES (2007), que ha tenido un elevado grado de seguimiento entre las cooperativas que están apostando por este tema. Su principal objetivo es la integración en estas empresas de una serie de mecanismos y comportamientos que la harán socialmente responsable, a través de una guía o herramienta, favoreciendo el desarrollo sostenible de estas formas empresariales y mejorando su competitividad en los mercados.

Esta herramienta, diseñada por la propia Confederación, tiene una doble funcionalidad: por una parte, diagnosticar y medir el grado de RS de la empresa, mediante un procedimiento específico de valoración y, por otra, ser una guía de implantación de mejoras en los ámbitos que definen la RSE: el económico, el social y el medioambiental.

Las empresas que sean calificadas como “socialmente responsables” obtendrán un certificado que así lo acredite y la concesión de uso de la *Marca de RSE en Economía Cooperativa* (Castilla y Gallardo, 2014: 23-26).

Por otra parte, en los últimos años parece observarse en el caso cooperativo, un creciente interés en la utilización de estándares internacionales de RS y, concretamente, la iniciativa *Global Reporting Initiative (GRI)* a la hora de revelar su actuación responsable (Castilla y Gallardo, 2014).

En cuanto a las sociedades cooperativas, el 41% de las mismas tienen una estrategia definida de RSC disponible públicamente, es decir, comunican públicamente una estrategia de sostenibilidad que incluye objetivos establecidos y que está ligada a enfoques de gestión y estrategias corporativas de mayor alcance (Server y Capó, 2009:13).

El interés apuntado ha desembocado en una versión específica para el caso español de la GRI G3 denominada “*Ciclo preparatorio para la elaboración de memorias de sostenibilidad GRI: manual para organizaciones pequeñas y medianas. Edición especial para la Economía Social*”, de plena aplicación para cooperativas y a la que nos referiremos como GRI ES (GRI ES 2007).

Si comparamos la RSE.COOP y la GRI ES podemos advertir la complementariedad de ambas herramientas, pudiendo afirmar que la herramienta RSE.COOP constituye la implantación operativa de la GRI ES en cooperativas (Castilla y Gallardo, 2014:27-29).

Indicar, asimismo, la existencia de la versión G4 de la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad (GRI G4) que utiliza el nuevo enfoque centrado en la materialidad, el cual implica que las memorias de sostenibilidad se centraran en asuntos verdaderamente críticos para que las organizaciones cumplan sus objetivos y administren su impacto en la sociedad (GRI, 2013:3).

5.- Metodología utilizada y muestra analizada

Desde 2007, la XES ha desarrollado un modelo de balance a través de un largo proceso de trabajo colaborativo en el que han participado expertos y entidades de la economía social. Este balance incluye una metodología propia y singular elaborada de manera participativa que se inspira en los estándares internacionales como el GRI (Global Reporting Initiative) y otros sistemas de evaluación como los procedimientos de admisión de COOP57.

La XES es una asociación creada en Barcelona en 2003, por diferentes cooperativas pertenecientes a la federación de cooperativas del trabajo. Su objetivo principal es la potenciación de la economía solidaria. Entre sus actividades destacan la Fira d'Economia Solidària de Catalunya y el Balance Social.

El balance social utiliza la metodología de la encuesta. Incluye un total de 76 preguntas divididas en 7 apartados o temas. A continuación se incluye un esquema de la estructura de la encuesta.

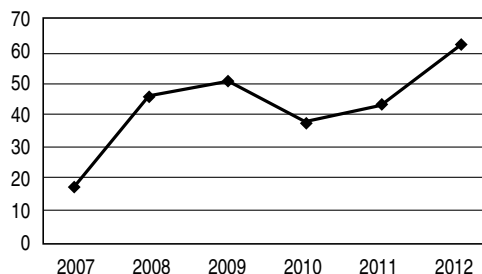
Tabla 1. Estructura contenidos encuesta balance social

Apartado o temas	Nº Preguntas
Datos generales	11
Democracia	8
Igualdad	6
Medio ambiente	27
Compromiso social	11
Calidad laboral	11
Calidad profesional	2
Total	76

Un 37% de las preguntas anteriores se responden con un Sí o No. Y un 38% están disgregadas según género.

La encuesta del balance social se envía a las entidades que forman parte de la XES. En el año 2012, se registraron 62 entidades que contestaron correctamente todas las preguntas del balance social. Desde 2010 se ha producido un aumento de las entidades que han respondido la encuesta del balance social.

Figura 1. Evolución respuesta encuesta balance social

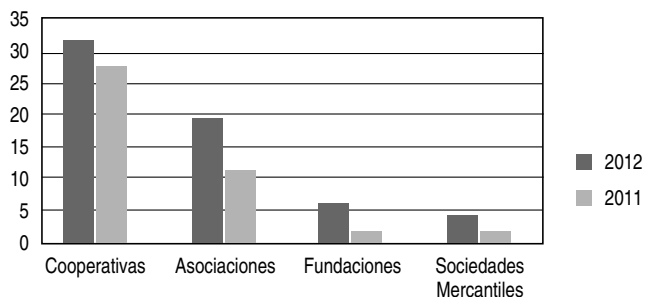


Hemos analizado los datos del año 2012 porque eran los últimos datos disponibles en el momento de realizar este trabajo. Como podemos observar en la figura anterior, en el año 2012 se consiguió el nivel más elevado de respuestas. Somos conscientes que tanto el número de elementos de la muestra, como el período de tiempo transcurrido desde la obtención de los datos, no contribuyen a la representatividad y a la actualidad de los resultados obtenidos. De todas maneras, actualmente no existen datos que permitan ampliar y actualizar la información disponible para realizar el trabajo.

Las 62 entidades que han respondido la encuesta representan a un total de 53.752 personas (socios, miembros de los órganos de dirección, trabajadores, etc.), y en el año 2012, tuvieron una cifra anual de ingresos total de 48.114.283 euros.

A continuación se incluye una figura con la clasificación de las entidades participantes según su forma jurídica.

Figura 2. Tipología de las entidades que han respondido la encuesta



En la figura anterior se puede observar que las cooperativas son las entidades más numerosas seguidas de las asociaciones y las fundaciones. En el año 2012, las asociaciones son las entidades que más han crecido respecto al año anterior.

6.- Presentación de resultados

A continuación presentamos los resultados obtenidos en la encuesta del balance social de 2012. Hemos comparado los resultados obtenidos con los del año anterior para poder analizar las variaciones producidas.

6.1. Democracia en las organizaciones

En el balance social, el grado de democracia en las organizaciones se mide a través de diferentes indicadores de participación interna y de transparencia de las organizaciones.

En la siguiente tabla se incluyen tres indicadores relacionados con la participación de los miembros de las organizaciones.

Tabla 2. Porcentaje de participación en procesos de toma de decisiones

	2012	2011	Var.
% de participación en la elaboración del plan de gestión y del presupuesto	6,45%	7,81%	-1,36%
% de participación en la aprobación del plan de gestión y del presupuesto	3,62%	12,66%	-9,04%
% de participación en la asamblea anual ordinaria de la entidad	3,77%	47,31	-43,54%

Como podemos observar en la tabla anterior, el nivel de participación de los miembros de las organizaciones es reducido. Este resultado se debe a que las asociaciones tienen un número importante de miembros que no participan directamente en la toma de decisiones. En este sentido, un grupo reducido de personas toman las decisiones importantes de las organizaciones.

La evolución de los indicadores de participación ha sido negativa respecto al año 2011.

En la siguiente tabla se incluyen dos indicadores relacionados con la transparencia de las organizaciones.

Tabla 3. Grado de transparencia de las organizaciones

	2012	2011	Var.
Organizaciones que informan sobre los resultados económicos	74,19%	81%	-6,81%
Publicidad retributiva	90,32%	74%	16,32%

Según los resultados obtenidos, la mayoría de las organizaciones informan de los resultados económicos a sus miembros y también publican información de las retribuciones de sus trabajadores. Entre los diferentes grupos de organizaciones, las cooperativas de trabajo y las sociedades laborales son las que presentan índices de transparencia más elevados. Los resultados determinan un nivel alto de transparencia de las entidades que han respondido la encuesta del balance social.

6.2. Igualdad entre mujeres y hombres

El balance social mide el grado de igualdad en las organizaciones recogiendo los aspectos siguientes: la presencia de mujeres tanto entre las personas trabajadoras como entre los cargos de responsabilidad, la participación de las mujeres en la toma de decisiones, el número de personas trabajadoras en riesgo de exclusión social, y los niveles de equidad salarial.

En la tabla 4 se incluyen dos indicadores sobre el grado de participación de las mujeres.

Tabla 4. Participación de las mujeres en las organizaciones

	2012	2011	Var.
Mujeres trabajadoras	57%	61%	-4%
Mujeres que ocupan cargos de responsabilidad	45%	37%	+8%

Como podemos observar en la tabla anterior, las entidades disponen de más mujeres trabajadoras que hombres, aunque esta diferencia se ha reducido en 2012.

Respecto a la participación de las mujeres en la toma de decisiones, podemos observar que 4,5 de cada 10 miembros de órganos de decisión son mujeres. Aunque no existe un equilibrio total, la evolución respecto al 2011 es positiva.

En la siguiente tabla se puede observar la distribución de los miembros de las entidades que han respondido la encuesta en 2012 según el tipo de relación con la entidad.

Tabla 5. Participación de las mujeres y los hombres por tipología de miembros

	Hombres	%	Mujeres	%
Socios/as generales, de capital o colaboradores/as	1.213	50%	1.214	50%
Miembros del patronato	23	64%	13	36%
Miembros voluntarios	7.114	49%	7.395	51%
Miembros con vínculos de trabajo	614	43%	799	57%

Los resultados indican que existe equilibrio en la participación de hombres y mujeres en el caso de socios y los miembros voluntarios, que son las dos categorías con mayor número de personas. Por el contrario, no existe equilibrio en los miembros del patronato, que en su mayoría son hombres, y los trabajadores, que en su mayoría son mujeres. como ya hemos comentado anteriormente.

En la tabla 6, se incluyen datos sobre el grado del riesgo de exclusión social de los miembros de las entidades.

Tabla 6. Personas en riesgo de exclusión

	Hombres	%	Mujeres	%
Personas en riesgo de exclusión social	134	62%	82	38%

Como se puede observar, las entidades que han contestado la encuesta ocupan a 216 personas en riesgo de exclusión social en 2012. Existe un número superior de hombres en riesgo de exclusión social.

El último indicador que mide el balance social respecto al principio de igualdad es la relación entre el salario más alto y el más bajo.

Tabla 7. Media ponderada de la relación entre el salario más alto y el más bajo

	2012	2011	Var.
Media ponderada entre el salario más alto y más bajo	2,82	2,25	+0,57

Como podemos observar en la tabla 7, la diferencia media entre el salario más alto y el más bajo es de 2,82 en 2012. Por tanto, el salario más alto es casi tres veces más elevado que el salario más bajo de las organizaciones. En relación al balance social de 2011, observamos que se ha producido un aumento de la diferencia media entre el salario más alto y el más bajo. En este sentido, podemos concluir que se ha producido un aumento de las desigualdades.

6.3. Consumo de energía y generación de residuos

El balance social incluye los aspectos ambientales dentro de sus ámbitos de análisis. Según los resultados obtenidos, el 50% de las entidades que han realizado el balance social tienen una política, plan de acción o sistema de gestión medioambiental. En este sentido, en la tabla 8 se puede observar la evolución de la media de consumos de energía de las entidades.

Tabla 8. Media de consumo de energía por entidad

	2012	2011	Var.
Electricidad (Kwh)	17.995	20.475	-2.480
Gas (Kwh)	1.885	3.066	-1.181
Gasoil para calefacción (Litros)	109	113	-4
Combustible para vehículos (Litros)	3.575	943	+2.632
Consumo de agua (M3)	3.686	-	-

En la tabla anterior, se puede observar que el consumo medio de electricidad, gas y gasoil de calefacción ha disminuido respecto al periodo anterior. En cambio, el consumo medio de combustible para vehículos ha aumentado de forma importante. Si bien, más del 80% del consumo de combustibles para vehículos se concentra en solo 5 entidades.

En la tabla 9 se observan los resultados respecto a la gestión de los residuos que realizan las entidades.

Tabla 9. Implantación de la recogida selectiva de residuos

Residuos	% Implantación
<i>Generales:</i>	
Papel y cartón	98
Envases ligeros	94
Cristal	90
Materia orgánica	79
<i>Especiales:</i>	
Bombillas y fluorescentes	87
Pilas	92
Toners y cartuchos	97
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	85

En la tabla anterior se puede observar que las entidades presentan un nivel elevado de gestión selectiva de residuos en el 2012. En este sentido, más del 90% de entidades tienen implantados programas de recogida selectiva de papel y cartón, envases ligeros, cristal, pilas y toners y cartuchos. El residuo con un nivel de recogida selectiva inferior es la materia orgánica (79%). Los resultados obtenidos muestran que las entidades que han realizado el balance social apuestan por la sostenibilidad medioambiental.

6.4. Compromiso social

El balance social define el compromiso social de una entidad como la sensibilidad que demuestra una organización por su entorno en materia de participación, implicación y mejora del territorio. Para valorar el compromiso social de las organizaciones, hemos agrupado las actuaciones en tres ámbitos diferentes: la participación y las aportaciones a redes y movimientos sociales, los depósitos de recursos económicos a entidades financieras éticas, y las transacciones realizadas entre organizaciones sociales (mercado social).

En la tabla 10 se incluyen los resultados obtenidos en los ámbitos anteriormente comentados.

Tabla 10. Indicadores que demuestran el grado de compromiso social de las organizaciones

	2012	2011	Var.
% horas dedicadas a redes y movimientos sociales sobre el total de horas remuneradas	1,68%	1,4%	+0,28%
Aportación económica solidaria sobre cifra de negocio total	0,79%	0,22%	+0,57%
Media recursos económicos depositados en entidades de finanzas éticas	81.851	46.720	+35.131
% depósitos en entidades de finanzas éticas sobre depósitos totales	62%	62%	0%
% compras a proveedores de la economía social sobre compras totales	21,01%	7%	+14,01%
% ventas a clientes de la economía social sobre ventas totales	13,76%	9%	+4,76%

Como podemos observar en la tabla anterior, el grado de implicación de las entidades en redes y movimientos sociales ha aumentado respecto al año 2011. En este sentido, se ha producido un aumento importante de las aportaciones de recursos económicos de las entidades que han realizado el balance social a redes y movimientos sociales. Consideramos que este aumento puede ser debido a la dureza de la crisis económica actual y las necesidades económicas que presentan las entidades solidarias.

También podemos observar que se ha producido un aumento de la cifra media de depósitos realizados en entidades financieras éticas. Aunque el porcentaje de recursos invertidos sobre los depósitos totales se ha mantenido estable. Este porcentaje se explica por la presencia de COOP57 entre las entidades que han realizado el balance social. Esta cooperativa se dedica a la intermediación financiera. Si no tuviéramos en cuenta los recursos que gestiona esta cooperativa, el porcentaje de depósitos en entidades de finanzas éticas sería del 14,53% en 2012, y de 9,5% en 2011.

En la tabla 10 podemos observar que las entidades que han realizado el balance social han aumentado las operaciones entre organizaciones del mercado social y solidario.

6.5. Calidad laboral

El balance social mide la calidad laboral de las organizaciones y su capacidad para generar un entorno laboral estable para sus trabajadores. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

Tabla 11. Indicadores de calidad laboral de las organizaciones

	2012	2011	Var.
% horas de baja sobre el total de horas trabajadas	2,56%	3,31%	-0,75%
Número medio de contratos indefinidos	60%	71%	-11%
Número medio de nuevos contratos laborales	20	29	-9

En la tabla anterior se muestra el porcentaje de horas de baja sobre el total de horas trabajadas. En el año 2012, las horas de baja representaban tan solo el 2,56% del total de horas trabajadas. Podemos observar que se ha producido una ligera reducción respecto al año anterior. En 2012, se ha producido una reducción del porcentaje de contratos indefinidos respecto a los contratos totales, y del número medio de nuevos contratos laborales. En este sentido, consideramos que estos datos siguen la misma evolución que en las empresas convencionales.

7.- Conclusiones

El balance social es una herramienta de autodiagnóstico y mejora continua, diseñada para medir las aportaciones sociales y ecológicas de las organizaciones (XES, 2013). En este trabajo, hemos analizado los resultados del balance social de una muestra de 62 organizaciones que desarrollan su actividad en Catalunya. Estas organizaciones están adheridas a la *Xarxa d'Economia Solidària de Catalunya (XES)*, que es una asociación que pretende dar visibilidad a las prácticas socialmente responsables y solidarias de sus miembros.

Las 62 organizaciones que han respondido la encuesta de balance social representan a un total de 53.752 personas (socios, trabajadores, etc.) y, en el año 2012, tuvieron una cifra de ingresos de casi 50 millones de euros. Consideramos que estos datos muestran la importancia y representatividad de estas organizaciones en el conjunto de la economía social y solidaria catalana.

La encuesta se ha dividido en cinco apartados: democracia en las organizaciones, igualdad entre hombres y mujeres, consumo de energía y generación de residuos, compromiso social y calidad laboral.

En relación a la democracia en las organizaciones, los resultados indican que el grado de participación de los miembros en la toma de decisiones es reducido. En este sentido, un grupo reducido de personas son los encargados de tomar las decisiones. En parte, esto es debido a que algunas de las organizaciones que presentan el balance social son asociaciones con un número importante de miembros que no participan en las tareas de gestión. Sin embargo, las organizaciones realizan un esfuerzo importante para ser transparentes e informar de las retribuciones de sus trabajadores, resultados económicos, etc.

Los resultados obtenidos muestran que existe un equilibrio en el número de hombres y mujeres que forman parte de las organizaciones que han presentado el balance social. También existe un cierto equilibrio en su participación en las actividades de las organizaciones. Aunque los hombres predominan en los órganos de toma de decisiones como en el Patronato. En el año 2012, se ha producido un aumento de la diferencia entre los salarios más altos y más bajos tanto en los hombres como en las mujeres que trabajan en estas organizaciones.

En relación al consumo de energía y generación de residuos, los resultados indican que se han reducido los consumos medios de electricidad, gas y gasoil para calefacción, mientras que se ha aumentado el consumo de combustible para vehículos, respecto al año 2011. Este aumento es debido a que en 2012 se ha incorporado una organización dedicada al transporte.

El grado de implantación de políticas de gestión de residuos es muy elevado en las organizaciones que han respondido la encuesta. La implantación de estas políticas supera el 85% en todos los tipos de residuos, excepto la materia orgánica (79%). En este sentido, consideramos que el reciclaje es una práctica muy extendida en estas organizaciones.

En 2012, todos los indicadores relacionados con el compromiso social y la intercooperación entre organizaciones sociales aumentan. Consideramos que estos resultados confirman que las organizaciones sociales se han movilizado para hacer frente a los efectos negativos de la crisis en la sociedad. Los resultados obtenidos indican que en 2012 las organizaciones han dedicado más tiempo y recursos a redes y movimientos sociales. También se han invertido más recursos en las entidades financieras éticas, y ha aumentado el comercio entre organizaciones sociales y solidarias.

En relación a la calidad laboral, en 2012 se ha reducido el número medio de contratos indefinidos y las nuevas contrataciones. Consideramos que estos resultados siguen la tendencia de la economía convencional.

Los resultados obtenidos podrían ser más representativos si se ampliara la muestra de organizaciones que responden el cuestionario del balance social. También sería conveniente poder disponer de datos más actuales.

Finalmente, creemos que sería interesante realizar un estudio comparativo entre los resultados obtenidos en el balance social de las organizaciones de la economía social y solidaria, y los obtenidos de las sociedades mercantiles o capitalistas, para comprobar si existen diferencias significativas entre estos dos tipos de organizaciones. También consideramos que sería muy interesante analizar si las variables incluidas en el balance social sirven para evaluar correctamente los diferentes aspectos que se desarrollan (democracia, satisfacción laboral, respeto al medio ambiente, etc.).

Bibliografía

- CAPRON, M. (2001): "Intereses, límites y perspectivas de un nuevo instrumento de autoevaluación de las organizaciones: el balance social cooperativo", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 39, 79-92.
- CASTILLA, F. & GALLARDO, D. (2014): "La revelación social en sociedades cooperativas: una visión comparativa de las herramientas más utilizadas en la actualidad", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 114, 7-34.
- COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (2015): *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*.
- CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ECONOMIA SOCIAL (CEPES) (2007): *Herramienta de medición RSE.COOP*.
- CONSELL DE TREBALL ECONÒMIC I SOCIAL DE CATALUNYA (2003): *Responsabilitat social de les empreses*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, Col.lecció Estudis.
- CUBEIRO, J.C. (2012): "Prólogo". En: Felber, Ch., *La economía del bien común*, Deusto, Barcelona.
- DE CASTRO, M. (2006): "Las empresas de Economía Social y la Responsabilidad Social Corporativa", *Papeles de economía española*, 108, 92-105.
- DE LA CUESTA, M. (2002): *Inversiones éticas en empresas socialmente responsables*, Ed. UNED, Madrid.
- DECLARACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD COOPERATIVA, ACI, Manchester, 1995.

- FELBER, CH. (2012): *La economía del bien común*, Deusto, Barcelona.
- FRIEDMAN, M. (1962): *Capitalism and freedom*, University of Chicago Press, Chicago.
- GALLEGO, M. (1999): "El Balance Social como Herramienta de Auditoria Organizacional", *Revista Universidad EAFIT*, Vol. 35, 115, 27-40.
- GARCÍA, I.M., PRADO, J.M. & FRÍAS, J.V. (2013): "Información social corporativa y sistema legal", *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 22, 186-202.
- GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI) (2013): *G4 Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad*, GRI, Amsterdam.
- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2015): *Estrategia 2014-2020 para empresas, administraciones públicas y el resto de organizaciones para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora*, Madrid.
- MOZAS, A., PUENTES, R. & BERNAL, E.(2010): "La E-Corporate Social Responsibility en las sociedades cooperativas agrarias andaluzas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 67, 187-212.
- MUGARRA, A. (1999): "Proyecto de Balance de Identidad Cooperativa", *Anuario de Estudios Cooperativos 1998*, Universidad de Deusto, 303-390.
- MUGARRA, A. (2001): "Responsabilidad y Balance social hoy en día: un reto para las cooperativas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 39, 25-50.
- NIETO, M. (2008): "La difusión de las prácticas de responsabilidad social en las empresas multinacionales", *Pecunia*, Monográfico, 33-64.
- PURCALLA, M.A. (2011): "Responsabilidad social de las Empresas: del mito (o de la moda) a las primeras realidades normativas", *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 24, 1-49.
- RED DE REDES DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS) (2011): *Carta de Principios de la Economía Solidaria*.
- SERVER, R.J. & CAPÓ, J. (2009): "La responsabilidad social empresarial en un contexto de crisis. Repercusión en las sociedades cooperativas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 65, 7-31.
- SOCIAL AUDIT TASK FORCE (1985): *Social Auditing: A manual for Co-operative Organizations*, Cooperative Unión of. Canada, Ottawa.
- SOCIAS, A. & HORRACH, P. (2013): "Enfoque de la responsabilidad social y la transparencia en empresas de economía solidaria", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 77, 31-57.

SPEAR, R. (2001): "El balance social en la Economía Social. Enfoques y problemática", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 39, 9-24.

XARXA D'ECONOMIA SOLIDARIA -XES- (2012): *Informe agregat de la campanya del balanç social 2011*, Barcelona.

XARXA D'ECONOMIA SOLIDARIA -XES- (2014): *Informe agregat de la campanya del balanç social 2012-2013*, Barcelona.

LEGISLACION

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital (BOE 3 de julio).

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (BOE 30 de marzo).

DIRECTIVA 2014/95/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos (DOUE 15 de noviembre).

Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (BOE 4 de diciembre).

